



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

CONTRATO N° 12/2026

**Contrato celebrado entre la Facultad de Odontología UNA y la Empresa DENTPAR S.A.
Contratación Vía de Excepción (CVE) N° 01/2026, "Mantenimiento y Reparación de
Autoclaves Marca Cristófoli" Plurianual 2026 –2027–2028; ID: 488.293**

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DENTPAR S.A, con RUC: 80009941-9, domiciliada en Avda. San Blas N° 851 – Shopping Rahal - CDE, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Víctor Rolando Sánchez Samaniego, con Cédula de Identidad N° 505.708, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AUTOCLAVES MARCA CRISTÓFOLI – PLURIANUAL 2026-2027-2028", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria Contratación Vía Excepción CVE N° 01/2026 **Mantenimiento Y Reparación De Autoclaves Marca Cristófoli Plurianual 2026-2027-2028.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato, sus adendas o modificaciones
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 488.293.

El presente llamado es de ejecución presupuestaria plurianual 2027-2028, por lo tanto, los pagos correspondientes a los ejercicios 2027 y 2028, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de cada ejercicio fiscal.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CVE N° 01/2026 Mantenimiento y Reparación de Autoclaves Marca Cristófoli Plurianual 2026-2027-2028, convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 686/2026.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item	Descripción	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	Provisión de anillo de vedación de silicona 54L	Unidad	Evento	1	258.170	258.170
2	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
3	Provisión de sello de seguridad de silicona 70A75	Unidad	Unidad	1	25.102	25.102
4	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
5	Provisión de pino anti vacío	Unidad	Unidad	1	35.860	35.860
6	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
7	Provision de cableado resistencia superior c/ conector	Unidad	Unidad	1	86.053	86.053
8	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	176.000	176.000
9	Provisión de cableado resistencia inferior c/ conector	Unidad	Unidad	1	68.123	68.123
10	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	176.000	176.000
11	Provisión de termostato eléctrico	Unidad	Unidad	1	129.074	129.074
12	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	176.000	176.000
13	Provisión de cableado termostato eléctrico	Unidad	Unidad	1	58.806	58.806
14	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	176.000	176.000
15	Provisión de chapa de fijación sensor/termostato	Unidad	Unidad	1	21.516	21.516
16	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	66.000	66.000
17	Provisión de llave fin de proceso actuador	Unidad	Unidad	1	129.085	129.085
18	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
19	Provisión de conjunto mola 54L	Unidad	Unidad	1	365.728	365.728
20	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	176.000	176.000
21	Provisión de sensor de temperatura PT 1000	Unidad	Unidad	1	61.677	61.677
22	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
23	Provisión de sensor PT 1000 A71040	Unidad	Unidad	1	193.622	193.622
24	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
25	Provisión de disyuntor bipolar 20A	Unidad	Unidad	1	277.882	277.882
26	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
27	Provisión de soporte p/ termostato eléctrico	Unidad	Unidad	1	1.870	1.870

VI PAR S.A.
RUC: 80009941-9
Avda. San Blas N° 851
Ciudad del Este - Paraguay
Tel/Fax: +595 61 510 293/30



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

28	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	66.000	66.000
29	Provision de CRI-Panel PLR del vidrio con aluminio	Unidad	Unidad	1	150.590	150.590
30	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	66.000	66.000
31	Provisión de cable con conectores llave de puerta y trava	Unidad	Unidad	1	64.537	64.537
32	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	66.000	66.000
33	Provisión de soporte de resistencia cuba	Unidad	Unidad	1	516.318	516.318
34	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	176.000	176.000
35	Provisión de cinta de fijación resistencia	Unidad	Unidad	1	51.645	51.645
36	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	66.000	66.000
37	Provisión de parafuso M5-60 MM	Unidad	Unidad	1	14.344	14.344
38	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	66.000	66.000
39	Provisión de manguera de silicona transparente 3*7MM	Unidad	Unidad	1	35.860	35.860
40	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	176.000	176.000
41	Provisión de manguera de 1/4	Unidad	Unidad	1	8.613	8.613
42	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	176.000	176.000
43	Provisión de manguera de silicona transparente 6*11 mm	Unidad	Unidad	1	64.548	64.548
44	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	176.000	176.000
45	Provisión de manguera PTFE tubo	Unidad	Unidad	1	93.280	93.280
46	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	176.000	176.000
47	PROVISIÓN DE FELTRO QUADRA 54 LITROS	Unidad	Unidad	1	150.590	150.590
48	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	176.000	176.000
49	Provisión de nivelador de vibramatt extra min	Unidad	Unidad	1	64.680	64.680
50	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
51	Provisión de resistencia tubular recta cobre	Unidad	Unidad	1	265.331	265.331
52	Mano de Obra por cambio	Unidad	Unidad	1	330.000	330.000
53	Provisión de válvula de solenoide	Unidad	Unidad	1	645.392	645.392
54	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
55	Provisión de soporte bomba solenoide	Unidad	Unidad	1	33.638	33.638
56	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
57	Provisión de circuito potencia vcd 54 lts	Unidad	Unidad	1	3.119.391	3.119.391
58	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
59	Provisión de válvula danfos	Unidad	Unidad	1	491.315	491.315
60	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
61	Provisión de transformador con cable estañados	Unidad	Unidad	1	740.355	740.355



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

62	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
63	Provisión de termostato de cerámica mecánico	Unidad	Unidad	1	86.053	86.053
64	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
65	Provisión de PRC-00196 (conjunto anti-reflujo aluminio com o-ring mola)	Unidad	Unidad	1	86.053	86.053
66	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	176.000	176.000
67	Provisión de membrana de visor	Unidad	Unidad	1	150.590	150.590
68	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
69	Provisión de MPR - 01666 (painel frontal abs 54 l)	Unidad	Unidad	1	408.749	408.749
70	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
71	Provisión de llave del proceso con cable y conectores (micro switch)	Unidad	Unidad	1	33.704	33.704
72	Mano de obra por cambio	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
73	Provisión de Sensor de flujo cuadra 54l	Unidad	Unidad	1	387.255	387.255
74	Mano de Obra por cambio	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
						Precio Total: 15.898.399

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes treinta millones. -

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes sesenta millones. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia: desde la suscripción hasta 24 meses posteriores.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes 2027-2028 (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o Prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

DENTOPAR S.A.
RUC: 880009941-9
Avda. San Blas N°: 851
Ciudad del Este, Paraguay
Tel/Fax: +595 61 510-829/30



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología
Unidad Operativa de Contrataciones

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

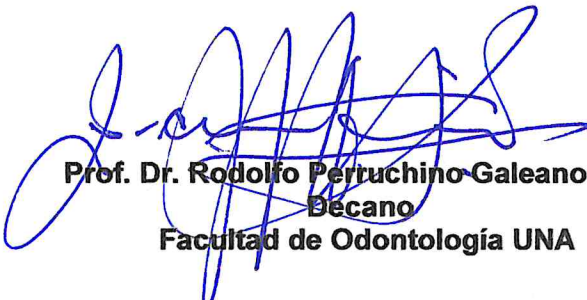
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha

13 AGO 2026


DENTOPAR S.A.
RUC 80009941-9
Calle San Blas No. 851
Ciudad del Este, Paraguay
Tel: (595 61) 510-829/30
Ing. Víctor Rolando Sánchez Samaniego
Cel. N° 505.708
DENTPAR SA


Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano M. Sc.
Decano
Facultad de Odontología UNA